

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana, número 9, local comercial número 9, en planta baja del edificio desarrollado en cuatro plantas sobre el solar pendiente de urbanizar, en la urbanización «Isla del Rey», 1.ª fase, y en el plano de su situación señalado con el número 50, al que se accede desde las calle Romería del Valme y carretera a Isla Menor, de Dos Hermanas, hoy con acceso por la calle B de la urbanización, denominada Garcí Pérez de Vargas, número 1.

Carece de distribución interior, con una superficie construida de 92 metros, 31 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle peatonal B, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con calle peatonal F; por la izquierda, con local comercial número 8, y por el fondo, con local comercial número 10, cuota 2,80 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 154 del tomo 1.062, finca número 60.034, inscripción 1.ª

2.º Urbana, número 10, local comercial número 10, en planta baja del edificio desarrollado en cuatro plantas sobre solar pendiente de urbanizar, en la urbanización «Isla del Rey», 1.ª fase, y en el plano de su situación señalado con el número 50, al que se accede desde las calles Romería de Valme y carretera a Isla Menor, de Dos Hermanas, hoy con acceso por la calle B de la Urbanización, denominada Garcí Pérez de Vargas, número 1.

Carece de distribución interior, con una superficie construida de 52 metros, 86 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle peatonal E, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el local comercial número 11; por la izquierda, con local comercial número 9, y por su fondo, con local comercial número 8, vestíbulo de entrada y hueco de ascensor. Cuota: 1,60 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 158, tomo 1.062, finca 60.036 inscripción 1.ª

Tipo de subasta: Finca número 60.034. Valor: 6.980.000 pesetas.

Finca número 60.036. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dos Hermanas, 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.740.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Molina y doña Julia García-Oliveros Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Casa habitación, dispuesta para pisos o viviendas independientes unas de otras, situada en la calle Calderería Nueva, Parroquia de San Gil, demarcada con el número 24 moderno, ignorándose el de su manzana, compuesta de tres cuerpos de alzado sobre la planta baja por la parte de la fachada, y de dos por el interior, y de dos portales accesorios, además del de su entrada, pisando parte de este piso principal sobre un portal que se segregó y vendió a don Francisco Rodríguez Serrano, que linda: Por la derecha, entrando, con portal de los herederos de don Francisco Rodríguez Serrano y por el alto con casa de Francisco Ortega; por la izquierda, con otra de don José Sánchez Burlo, y por la espalda, solar de herederos de don Francisco Rodríguez Serrano. Su superficie es de 130 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 431, folio 224, finca número 12.689 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Segundo.—Número 3 local comercial en la planta baja del edificio, contando desde la calle, contando con una superficie de 116 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular entrada: Frente, calle o plaza de Polo y Cañas; derecha, entrando, local número 4 de don Miguel Ruiz Fernández; izquierda, local número 1 de don Miguel Ruiz Fernández, y espalda, local número 2 de don Miguel Ruiz Fernández.

Inscripción: Libro 993, folio 5, finca número 49.087, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Tercero.—Número 5 local comercial, en la planta baja contada desde la calle, con una superficie de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, calle o plaza de Polo y Cañas; derecha, entrando, y espalda, portal de acceso a las plantas altas, e izquierda, local número 4 de don Miguel Ruiz Fernández.

Inscripción: Libro 993, folio 7, finca número 49.091, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Tipo de subasta:

Para la finca número 12.689, 68.569.000 pesetas.

Para la finca número 49.087, 21.540.000 pesetas.

Para la finca número 49.091, 7.180.000 pesetas.

Granada, 25 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.720.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Fernando Manso Martínez de Bedoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Álvarez Delgado, don Plácido José Álvarez García y doña Luisa Delgado Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 374000018148 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.